



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : SUCESIÓN INTESTADA
Causante : NAUL MENDOZA RAMOS
Radicado : 851623184001-**2012-00112-00**

Dado que se cometió un error involuntario en la fecha del auto, del estado y numero del mismo, de la providencia fijada en estado 24 del 18 de agosto de la presente anualidad, dentro del proceso de la referencia, procede el juzgado a corregir el citado yerro, precisando:

El auto dentro del proceso de la referencia fijado en el estado antes mencionado, corresponde a:

Fecha del Auto: 14 de agosto de 2020

Fijación del estado. 18 de agosto

Estado: 24

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

/MSK

<i>Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey</i>
<i>El anterior auto se notifica mediante estado No. 25.</i>
<i>Publicado el día 20 de agosto de 2020.</i>
<i>MAURICIO SÁNCHEZ CAINA</i>
<i>Secretario</i>

Código de verificación:

b8d0b4cf613d0115e9230c724bb568d6b23a37010270f3b6d01fdf4607184f79

Documento generado en 19/08/2020 04:43:27 p.m.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 25.

Publicado el día 20 de agosto de 2020.

*MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario*



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO : LEY 54 DE 1990

RADICADO : 851623184001-**2018-00074-00**

DEMANDANTE : FARID ASNARYD RAMOS FOTASOCA

DEMANDADO : DIANA SHIRLEY MORALES ÁVILA

Dado que se cometió un error involuntario en la fecha del auto y del estado, de la providencia fijada en estado 24 del 18 de agosto de la presente anualidad, dentro del proceso de la referencia, procede el juzgado a corregir el citado yerro, precisando:

El auto dentro del proceso de la referencia fijado en el estado antes mencionado, corresponde a:

Fecha del Auto: 14 de agosto de 2020

Fijación del estado. 18 de agosto

Estado: 24



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8babe6c54456fafc5897bc5466fde870a1412bd1fb62967735777fbddd35f996

Documento generado en 19/08/2020 04:42:48 p.m.



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-**2020-00044-00**
Demandante : WILLIAM PLAZAS ROA
Demandado : LILIA ESPERANZA MOLINA RODRÍGUEZ

Dado que se cometió un error involuntario en la fecha del auto, del estado y numero del mismo, de la providencia fijada en estado 24 del 18 de agosto de la presente anualidad, dentro del proceso de la referencia, procede el juzgado a corregir el citado yerro, precisando:

El auto dentro del proceso de la referencia fijado en el estado antes mencionado, corresponde a:

Fecha del Auto: 14 de agosto de 2020

Fijación del estado. 18 de agosto

Estado: 24

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
*El anterior auto se notifica mediante estado No. 25.
Publicado el día 20 de agosto de 2020.*
*Mauricio Sánchez Caina
Secretario*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
72be5aca892cd0e12af451814187bf512c91e9bc860091e6293091ee5d5d41ab
Documento generado en 19/08/2020 04:42:09 p.m.



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante : JORGE RAÚL RODRÍGUEZ MAHECHA
Ejecutado : MARTELIBE RAMÍREZ VARGAS
Radicado : 851623184001-**2020-00043-00**

Dado que se cometió un error involuntario en la fecha del auto y del estado, de la providencia fijada en estado 24 del 18 de agosto de la presente anualidad, dentro del proceso de la referencia, procede el juzgado a corregir el citado yerro, precisando:

El auto dentro del proceso de la referencia fijado en el estado antes mencionado, corresponde a:

Fecha del Auto: 14 de agosto de 2020

Fijación del estado. 18 de agosto

Estado: 24



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec465a324bc32ff45015849599d4ff854e047df5bf2abda7229915fb5891ec5b

Documento generado en 19/08/2020 04:41:29 p.m.



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
Demandante : GLADYS MARINA GUERRERO DUEÑAS
Demandado : LUIS HERNANDO BARRETO BACCA
Radicado : 851623184001-**2020-00042-00**

Dado que se cometió un error involuntario en la fecha del auto y del estado, de la providencia fijada en estado 24 del 18 de agosto de la presente anualidad, dentro del proceso de la referencia, procede el juzgado a corregir el citado yerro, precisando:

El auto dentro del proceso de la referencia fijado en el estado antes mencionado, corresponde a:

Fecha del Auto: 14 de agosto de 2020

Fijación del estado. 18 de agosto

Estado: 24



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9a052b078ab6169999d0e2567d9debe2a43532fe001cf0f414183bab9d5aa6c

Documento generado en 19/08/2020 04:40:42 p.m.



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : LEY 54 DE 1990
Demandante : WILLIAM MANUEL ROMAN LEÓN
Demandado : MARÍA LUISA ORJUELA ALFONSO
Radicado : 851623184001-**2020-00039-00**

Dado que se cometió un error involuntario en la fecha del auto y del estado, de la providencia fijada en estado 24 del 18 de agosto de la presente anualidad, dentro del proceso de la referencia, procede el juzgado a corregir el citado yerro, precisando:

El auto dentro del proceso de la referencia fijado en el estado antes mencionado, corresponde a:

Fecha del Auto: 14 de agosto de 2020

Fijación del estado. 18 de agosto

Estado: 24

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 25. Publicado el día 20 de agosto de 2020.
Mauricio Sánchez Caina Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0ec470d058f0def3de4ba0f5b40063207f178b9049c288edcf9d357a44ee437

Documento generado en 19/08/2020 04:39:25 p.m.



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante : MARÍA CRISTINA PERILLA VALLEJO
Demandado : MANUEL ANTONIO VARGAS LÓPEZ
Radicado : 851623184001-**2020-00040-00**

Dado que se cometió un error involuntario en la fecha del auto y del estado, de la providencia fijada en estado 24 del 18 de agosto de la presente anualidad, dentro del proceso de la referencia, procede el juzgado a corregir el citado yerro, precisando:

El auto dentro del proceso de la referencia fijado en el estado antes mencionado, corresponde a:

Fecha del Auto: 14 de agosto de 2020

Fijación del estado. 18 de agosto

Estado: 24

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 25.
Publicado el día 20 de Agosto de 2020.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50a6d32375bbf52a0bf51086f4c6a1f064f5e97d7d76cf95c7b8ac38fdd6510d

Documento generado en 19/08/2020 04:49:10 p.m.